



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 77 - 2022/GAF

Lima, **30 SEP 2022**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000855-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 29 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

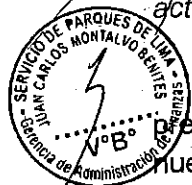
Que, mediante el documento de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que don **PEDRO LUCIO HERRERA MANRIQUE**, servidor comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, quién prestaba servicios como Trabajador de Servicio de la Gerencia de Áreas de Verdes, falleció el 27 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del artículo 16° del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, *Ley de Productividad y Competitividad Laboral* y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el fallecimiento del trabajador es una de las causales de extinción del contrato de trabajo, situación que requiere ser formalizada mediante acto resolutivo, por lo que se debe declarar el cese definitivo del señor Pedro Lucio Herrera Manrique, a partir del 27 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cuyo numeral 17.1 del artículo 17° señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*

Que, de conformidad con los dispositivos legales invocados en los considerandos precedentes, Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

Con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades del Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, con eficacia anticipada a partir del 27 de setiembre de 2022, por causal de fallecimiento a don **PEDRO LUCIO HERRERA MANRIQUE**, servidor comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien venía desempeñándose como Trabajador de Servicio de la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al ex servidor, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Áreas Verdes, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.



REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



Abog. JUJAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 285-561
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **30 SEP 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria